

CLASE DE ACTOS Ó DOCUMENTOS

En todos los Estados de Europa y Asia, en sus costas del Mediterráneo y Mar Negro, y Africa en las del Mediterráneo y Océano hasta el Golfo de Guinea.

En todos los Estados de América y de Oceanía y en los de Africa y Asia y en sus costas del Océano.

Pesetas Cts.

Pesetas. Cts.

petición de patente de sanidad ó de cualquier otro documento en los puertos en que se exija.....

1

2

Art. 9.º Por cada anotación en el rol de embarque ó desembarque de marineros ó de las altas y bajas de la tripulación.....

2

3

Art. 10. Por el nombramiento ó sustitución de un Capitán.....

10

15

Por el de un Piloto.....

5

7,50

Por el de un Patrón.....

2

3

Art. 11. Por autorizar toda clase de contratos comerciales ó marítimos extendidos en simples pólizas ó documentos privados, legalizando sólo la autenticidad de las firmas de los contratantes.....

5

7,50

Art. 12. Por el V.º B.º en los contratos privados celebrados entre armadores y Capitanes ó cualquiera de éstos y los tripulantes de un buque para establecer la parte, sueldo ó manutención y demás condiciones de embarque y enrolamiento.....

3

5

Art. 13. Por cada expediente de examen, revisión de cuentas pendientes entre armadores y Capitanes ó entre éstos y los tripulantes de un buque, terminado el plazo de contrato; reparto de lo que á cada uno corresponda, oídos en su caso los peritos nombrados por las partes con intervención del Cónsul....

10

15

Por cada hoja del acta de ajuste ó de sus copias.....

2

3

Art. 14. Por la anotación en cualquiera de los registros de un buque de toda clase de protestas hechas por el Capitán á su llegada, comprendiendo copia legalizada.....

5

7,50

Art. 15. Por cada expediente instruído á petición de los Capitanes de un buque ó de parte en él interesada sobre arribada forzosa, averías, naufragio, secuestros ó embargo del buque ó sus mercancías, visitas y reconocimientos y cuantos actos ó accidentes de cualquier